



Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Tercera Reunión de las Partes

Bergen, 27 de abril al 1º de mayo de 2009

Procedimiento para la asignación de fondos al Programa de Trabajo del Comité Asesor

Autores: Comité Asesor - Secretaría

Procedimiento para la asignación de fondos al programa de Trabajo del Comité Asesor

Autores: Comité Asesor - Secretaría

Antecedentes

La Tercera Reunión del Comité Asesor (CA3) respaldó una propuesta de Australia para que la Secretaría elabore un procedimiento sistemático y transparente para (1) identificar y priorizar cada pedido de financiamiento de cada grupo de trabajo al Comité, y (2) registrar las decisiones de este último. En virtud de este procedimiento, se les requerirá a los Grupos de Trabajo que presenten ante cada reunión del Comité un resumen por escrito de sus propuestas de financiamiento - con inclusión de una descripción del trabajo que se proponen realizar, el financiamiento que solicitan y su prioridad relativa. Estos pedidos se consolidarían luego en un programa de trabajo y presupuesto para el Comité, el que decidirá qué proyectos se financiarán y cuáles serán las prioridades para financiamientos posteriores en el período entre sesiones, en caso de disponerse de tal financiamiento.

La Secretaría, en consulta con la dirección del Comité Asesor, desarrolló un procedimiento interino para su utilización en la Cuarta Reunión del Comité Asesor (CA4). En ese proceso se reconoció la existencia de una serie de consideraciones de importancia que justifican su consideración posterior por parte del Comité Asesor, como por ejemplo cómo se procuran los pedidos de financiamiento y cómo se los evalúa. A fin de ahondar en estas cuestiones, la Secretaría, en estrecha colaboración con la dirección del Comité Asesor, preparó un documento (remitirse a CA4 Doc. 53) para colaborar en el análisis de estas cuestiones por parte del Comité Asesor, y alcanzar un acuerdo acerca del procedimiento que se adoptará para su utilización en los próximos años.

Durante la CA4 el Comité Asesor asignó fondos para proyectos específicos, cumpliendo así con el proceso de asignación de fondos delineado en la CA4 Doc. 53. El resultado fue satisfactorio, tal cual lo demuestra la asignación de \$A 128.750 de la Asignación N° 4 a seis proyectos. Sin embargo, el Comité Asesor reconoció que el proceso podría mejorarse y acordó trabajar sobre esta cuestión en el período entre sesiones. En este documento se presenta a la Reunión de las Partes un procedimiento revisado que el Comité Asesor podría utilizar para la asignación de fondos, el cual se basa en las lecciones aprendidas y en los intercambios de ideas en el transcurso de la CA4.

Consideración de criterios clave

La CA4 identificó una serie de cuestiones clave para tener en cuenta al momento de asignar fondos para el Programa de Trabajo del Comité Asesor, entre las que se incluyen las siguientes:

- Como principio general, los fondos se asignarán fundamentalmente a proyectos que aborden específicamente las tareas comprendidas en el Programa de Trabajo del CA. Una pequeña parte de los fondos disponibles (alrededor del 10%) se reservará para ideas innovadoras no incluidas en el Programa de Trabajo del CA, pero que tienen relevancia directa para los objetivos del Acuerdo.
- La identificación de acciones/tareas prioritarias que deben realizarse en el marco del Programa de Trabajo del CA se guiará por los resultados del proceso de priorización de las medidas de conservación, que se encuentra en curso (remitirse al RdP3 Doc. 20).
- La asignación de fondos estará supeditada también a las prioridades de investigación identificadas por los Grupos de Trabajo y el Comité Asesor. A su vez, el orden de estas prioridades de investigación abrevará en el proceso de priorización de medidas de conservación.
- Cuando sea necesario, se identificará un nivel indicativo de financiamiento para cada tarea incluida en el Programa de Trabajo del CA, de modo de contribuir al proceso de asignación.
- Como parte del proceso de aprobación del presupuesto trienal, la Reunión de las Partes determinará el nivel de fondos del Programa de Trabajo del CA disponible para su asignación (Asignación No. 4).
- El Comité Asesor analizará su Programa de Trabajo sobre una base anual, teniendo en consideración las tareas finalizadas o parcialmente finalizadas, y determinará aquellas tareas que deben incluirse en la próxima convocatoria para propuestas de proyectos, con inclusión del nivel indicativo de fondos que debe asignarse a cada tarea.
- Para conservar la transparencia y objetividad del proceso de evaluación, el Comité Asesor preparará/consensuará una lista de especialistas externos a quienes se pueda convocar para que efectúen un análisis externo de las propuestas presentadas.
- Se prevé que los Miembros del Comité Asesor y de sus Grupos de Trabajo puedan presentar propuestas, dado su nivel de especialización y compromiso con los programas de conservación de aves marinas. En dichos casos el proponente del proyecto no debe participar en el proceso de evaluación de su propuesta. Esto no impide que el Comité Asesor asigne tareas/fondos directamente a sus Miembros y/o a la Secretaría sin necesidad de que se presente una solicitud, si lo considera conveniente.

- La Secretaría será responsable de brindar apoyo administrativo para el funcionamiento del proceso de presentación de solicitudes.

Proceso propuesto

Considerando los criterios antes mencionados, se propone el siguiente procedimiento para la asignación de fondos al Programa de Trabajo del CA. En el Anexo A se incluye un cronograma propuesto para el proceso de presentación de solicitudes.

1. El Comité Asesor analiza su programa de trabajo y en el período entre sesiones estipula las tareas para las cuales se solicitarán propuestas de financiamiento, e identifica un monto indicativo que se asignará a cada tarea.
2. La Secretaría coloca un anuncio en el sitio Web del ACAP en el que convoca a presentar propuestas de proyectos para llevar adelante estas tareas. El anuncio se envía también a los Puntos Nacionales de Contacto para su distribución si lo consideran conveniente. En el anuncio se incluirá una descripción del proceso de presentación de solicitudes.
3. Se devuelven las propuestas de proyectos completas a la Secretaría a través de los Puntos Nacionales de Contacto.
4. Las propuestas de proyectos se envían al/los Grupo(s) de Trabajo correspondiente(s) y a los especialistas externos (independientes) para su análisis. A continuación se proponen los criterios que se debería utilizar en el proceso de evaluación:
 - a. el mérito científico y/o técnico de la propuesta
 - b. la probabilidad de que las propuestas produzcan resultados que contribuyan al estado de conservación de las especies del ACAP
 - c. la experiencia y conocimientos del equipo de investigación (particularmente los Investigadores *Senior*)
 - d. la factibilidad del presupuesto y del proyecto (¿se puede cumplir la propuesta en el plazo establecido y con el presupuesto que se solicita?).
5. Los proyectos se evaluarán en el período entre sesiones y antes de la Reunión del Comité Asesor utilizando cada uno de los criterios, y se los clasificará como *satisfactorios* o *no satisfactorios*. Las propuestas que sean consideradas *no satisfactorias* respecto de cualquier criterio no serán tenidas en cuenta en la segunda etapa de evaluación.
6. Si se presenta más de un proyecto para un área de interés/tema determinados, los Miembros de Grupo de Trabajo (con derecho a voto) clasificarán dichos proyectos.

7. Cuando una propuesta de proyecto sea pertinente para más de un Grupo de Trabajo, los Grupos de Trabajo correspondientes recomendarán un orden de prioridad para las propuestas; los pasos 6 y 7 podrían tener lugar durante las reuniones del Grupo de Trabajo, pero también podrían realizarse en el período entre sesiones según lo descrito en el numeral 5 más arriba (a modo de ejemplo, los miembros del Grupo de Trabajo podrían clasificar las propuestas, mientras que los Presidentes de los Grupos de Trabajo cotejarían las clasificaciones de los miembros para establecer un orden de prioridad definitivo).
8. El Comité Asesor consideraría entonces la lista de proyectos priorizada y aprobaría la asignación de fondos durante sus reuniones regulares o en el período entre sesiones.
9. Cuando el Comité Asesor ya hubiera aprobado los fondos indicativos para una tarea identificada en el Programa de Trabajo del CA, en el período entre sesiones el Presidente del CA, con la aprobación de los Miembros del Comité Asesor, podrá asignar fondos a este fin.

Recomendación

Se solicita a las Partes que:

1. analicen los méritos del procedimiento propuesto para la asignación de fondos al Programa de Trabajo del Comité Asesor;
2. decidan acerca los cambios que consideren necesarios para mejorar el funcionamiento del procedimiento propuesto; y
3. avalen la adopción de este procedimiento por parte del Comité Asesor.

Anexo A

Cronograma propuesto

A continuación se sugiere el cronograma para el proceso de asignación de fondos al Programa de Trabajo del Comité Asesor:

Período	Descripción de la tarea
Reunión del Comité Asesor	El Comité Asesor analiza su Programa de Trabajo para el próximo trienio y lo envía a la Reunión de las Partes para su consideración y aprobación.
Reunión de las Partes	La RdP aprueba el Programa de Trabajo del CA para el próximo trienio y fija su presupuesto (Asignación No. 4).
Reunión del Comité Asesor/consulta en el período entre sesiones	El Comité Asesor decide respecto de las tareas para las cuales se solicitarán propuestas de proyectos y determina un monto indicativo para cada tarea. También se acuerda una lista de revisores externos.
4 meses antes de la próxima CA	La Secretaría coloca un anuncio en el sitio Web en el que convoca a presentar propuestas de proyectos y distribuye información a los Puntos Nacionales de Contacto.
2 meses antes de la próxima CA	Fecha de cierre para la presentación de solicitudes. La Secretaría coteja las solicitudes completas y las envía a los Grupos de Trabajo correspondientes y a los especialistas para su evaluación y análisis externo.
1 mes antes de la próxima CA	Se finalizan las recomendaciones de los Grupos de Trabajo y se envían a la Secretaría, con inclusión de un orden de prioridades para las propuestas que son pertinentes para más de un Grupo de Trabajo.
Próxima reunión del CA	El Comité Asesor se reúne para: <ul style="list-style-type: none">– decidir acerca de la asignación de fondos para la actual ronda de propuestas de proyectos;– analizar los informes sobre proyectos financiados previamente;– analizar el progreso alcanzado respecto del Programa de Trabajo vigente;– decidir sobre tareas para las cuales se solicitarán propuestas de proyecto en la próxima ronda de proyectos; y– fijar un monto indicativo que se asignará a cada una de estas tareas y analizar la lista de revisores externos.
Con posterioridad a la reunión del CA	La Secretaría envía los fondos a los proponentes.